



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 4405

BUENOS AIRES, 24 JUN 2011

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-2486-10-8 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma PATAGONIA CANDLES S.R.L., inscripta en el R.N.E. bajo el N° 010045535, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, solicita su reinscripción; el cambio de domicilio legal sito en la calle Irala 1026 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la modificación de rubro para el que fuera habilitada, ante el Registro Nacional de Establecimientos, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Aromatizantes de Ambiente (sólidos/líquidos/gel/pasta).

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T. N° 7293/98.

Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3° , inc. b) , d) , e) , y Art. 8° , inc. LL) del Decreto N° 1490/92, y del Decreto N° 425/10.

*

//..

OW'



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **4405**

//..

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Reinscríbese a la firma PATAGONIA CANDLES S.R.L., con domicilio y Establecimiento en la calle Irala 1026 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, bajo el RNE N° 010045535, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Aromatizantes de Ambiente (sólidos/liquidos/gel/pasta).

ARTICULO 2º: La Dirección Técnica será ejercida por la Lic. en Química Industrial: Sanabria, Alicia Guadalupe.

ARTICULO 3º: CANCELASE el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 4883/05, bajo el N° 010045535, a la firma PATAGONIA CANDLES S.R.L., con domicilio legal en la calle Yatay 184 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 4º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 010045535, por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, atento lo indicado en el Art. 1 de la presente Disposición, con vigencia de 5 (cinco) años a partir de la fecha de la presente. (Art. 5º de la Resolución M.S.y A.S. N° 708/98).

ARTICULO 5º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE

EXPTE. N°: 1-47-2110-2486-10-8

DISPOSICIÓN N°

4405

Orsingher
DR. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

Orsingher